



416

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homo clave y domicilio, daría a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona. **Eliminado.** Nombre. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 27 y 207, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 37 fracciones XVI, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracción V, inciso c), numeral 2, 61, fracción XVI y 68, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se

----- **HACE CONSTAR** -----

Que el 21 de octubre de 2020 a las 10:03:28 horas, personal adscrito al Órgano Interno de Control en ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. inscribió en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas la resolución de 19 de octubre de 2020 dictada en el expediente administrativo 000001/2020 substanciada en contra de [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] cuyo sentido fue Se impone sanción.

CADENA ORIGINAL: ||ACR|686542|0|21102020100328|1910202000000|0917500001/2020|153|ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. |[REDACTED] |[REDACTED]|Se impone sanción||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: TmOIhWDWU7mCTUXWKD5oPCNu9PbvS41E3elzQ42Mddo=



Eliminado. La firma y/o rúbrica. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** La firma es uno de los primeros elementos de la esfera personal de un individuo, en tanto funge como un instrumento básico de identificación y proyección en el exterior, es un dato personal al tratarse de una representación gráfica que identifica, asegura o autentifica la identidad de su autor o remitente, como prueba de consentimiento o expresión de conformidad en un documento, personal de una persona y que tiene el carácter legal y/o bancario.

[REDACTED]

Nombre y firma del Titular del Órgano Interno de Control o del Titular del Área de Responsabilidades.



21 OCT. 2020

HORA: _____ RECIBE: _____
ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

RECIBIDO

Sello del Órgano Interno de Control o del Área de Responsabilidades

Capturó: [REDACTED]

Consultó: [REDACTED]

Fecha de obtención: 21/10/2020

Eliminado. Nombre. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.